

INFORME DEL GERENTE

A los Accionistas de:

SERVICIOS Y AGRICULTURA PARA EXPORTACIÓN S.A. SAGREXSA

De conformidad con los que dispone el Art. 231 de la Ley de Compañías y la Resolución SC.SG.DRS.G.12 003 expedida por la Superintendencia de Compañías el 12 de marzo del 2012, expongo antes ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2016.

Siguiendo con los lineamientos del Art.1 de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

1. Comparando las metas y objetivos perseguidos por los accionistas de la empresa, manifestamos que la compañía no ha satisfecho sus metas durante el ejercicio fiscal, por cuanto no se generó ingresos suficientes para cubrir las operaciones de la compañía del debido a la difícil situación económica, social y política que atravesó el país en el año 2016.
2. Los movimientos de las cuentas de Activos, Pasivos y Resultados reflejan razonablemente la situación Financiera de la empresa dadas las condiciones del sistema operativo y financiero de la misma, a continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio económico del año 2016.

RUBROS	2016	%
Activo Corriente	11,936	54.26
Activo No Corriente	10,060	45.74
TOTAL DE ACTIVOS	21,996	100
Pasivos	5,532	25.16
Patrimonio	16,464	74.84
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21,996	100
INGRESOS	0	100
COSTOS	0	0
GASTOS	-15,516	-100
UTILIDAD	-15,516	-100

3. La compañía ha cumplido con las Resoluciones emitidas por el Directorio y la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y/o Universal de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.

4. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido reguladas durante el ejercicio económico en referencia.
5. A la fecha de presentación de este informe la compañía ha cumplido con sus obligaciones legales, tributarias y societarias.

Muy atentamente,



Ing. Ivan Wong Chang
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 21 de abril del 2017

Cc:file